



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 05 OCT 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 6.498 (p), de la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de María Cristina Monsalvo Laceda;---

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de extraer 47.000 m³ (cuarenta y siete mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de las obras: "Pavimentación de Camino a Fernández Crespo del Departamento de San José", contratadas por la Intendencia de San José, en el marco de la Licitación Pública N° 02/2020;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

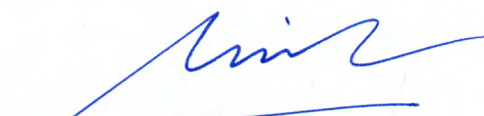
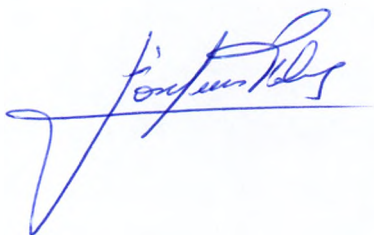
RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 6.498 (p), de la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de María Cristina Monsalvo Laceda.-----

2º.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., la extracción de 47.000 m³ (cuarenta y siete mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 3 ha 1132 m² (tres hectáreas mil ciento treinta y dos metros cuadrados), para la realización de las obras: “Pavimentación de Camino a Fernández Crespo del Departamento de San José”, contratadas por la Intendencia de San José, en el marco de la Licitación Pública N° 02/2020.-----

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS